REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

PROCARDIO SAS
HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
CORRESPONDENCIA
13 JUN 2019
CÓDIGO DESTINATARIO G. General
RECIBIDO POR Didier Suarez
HORA 10:45 FOLIO 1

4109.085 - 2019023056
Bogotá, 10 de junio de 2019

Doctor
GUILLERMO HUMBERTO MAYORGA ZALAMEA
Representante Legal
IPS/ Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca
Carrera 4 este No. 31 – 88, San Mateo
Soacha Cundinamarca

Asunto: ASESORÍA PUESTA EN SERVICIO HELIPUERTO/ RAD. 2019041864.

Cordial saludo.

En referencia a radicado número 2019041864 de junio 05/19, por medio del cual se solicita asesoría para poder determinar la posibilidad de colocar en servicio un helipuerto en el Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca, esta Dirección se permite informar que se requiere un estudio de seguridad aeronáutico y de afectación a las operaciones aéreas el cual arrojara un resultado positivo o negativo de viabilidad operacional. El mencionado estudio lo deberían efectuar de manera particular, toda vez que no tenemos la disponibilidad de recurso humano para desarrollar este trabajo.

Cabe anotar que una vez se tenga el resultado del estudio en mención, es de competencia de la aeronáutica civil emitir su aprobación.

Así mismo, se recuerda que el helipuerto como estructura Aeronáutica debe tener aprobación y concepto de Aeronáutica Civil, para lo cual deberá consultar a la Dirección de Estándares de Servicios a la Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios y la Dirección de Infraestructura Aeroportuaria, siendo estas oficinas las encargadas para tal fin.

Cordialmente,

Coronel **ROLANDO AROS RIAÑO**
Director de Servicios a la Navegación Aérea

Proyectó: Freddy Celis. – ATCO/ Experto Gestión y Organización Espacio Aéreo
Revisó: Ing. Medardo Figueroa Guerrero - Coord. Grupo Gestión y Organización del Espacio Aéreo
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2019023056 - Blanca Molina